

Los sellos de quince centavos tendrán 40 milímetros de ancho por 28 de alto; en la parte superior tendrán la leyenda "República Dominicana"; en el centro, enmarcados en óvalos los retratos de Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez y Ramón Matías Mella, con sus respectivos nombres debajo del retrato correspondiente y en la parte inferior las palabras "Correo Aéreo" entre las cifras 15 y el signo de centavo.

Art. 3.— Esta emisión será puesta en circulación a mediados del mes de junio de 1963.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 215, que nombra al Ministro Consejero en Roma Sr. Jacobo Helú Bencosme Observador en el Tercer Período de Sesiones del Comité Intergubernamental de Programa Mundial de Alimentos.

G. O. No. 8762, del 18 de mayo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 215

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Jacobo Helú Bencosme, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Roma, y Delegado Alternante ante la FAO, queda nombrado Observador en el Tercer Período de Sesiones del Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos, que se celebrará en las oficinas centrales de la FAO, del 13 al 18 de mayo en curso.

Art. 2.— Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 216, que nombra al Sr. Rafael Lantigua Fernández Cónsul General de la República en Curazao.

G. O. No. 8763, del 31 de mayo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 216

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Rafael Lantigua Fernández, queda nombrado Cónsul General de la República en Curazao, en sustitución de Maximiliano Germosén Vargas.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH